



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 111 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 432-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 21576-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 052-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 07-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS, la Carta N° 004-2010/RSCG.HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2007 y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008 y N° 135-GOB.REG.HVCA/CR del 19 de mayo del 2009; asimismo, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135- GOB.REG.HVCA/CR;

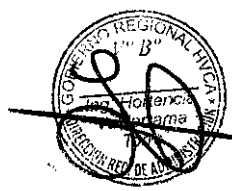
Que, asimismo, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutoria, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Salud, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 432-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 111 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 MAR. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por la Q.F. **Rosa Sonia Cortez Galindo**, al cargo de Director de Gestión de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0030-2009/GOB.REG. HVCA/GRDS de fecha 10 de febrero del 2009.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
DIRECCION REGIONAL DE SALUD Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas Director de Programa Sectorial I	345	D3-05-290-1	RETAMOZO ESPINOZA, Yadira

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud e Interesadas, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Vicente Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

